



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0017757/2019, mediante el cual la señora Profesora Anahí María Sandiano (Leg.27426) solicita se rectifique la Resolución HCD N°49/19, de fecha 14 de marzo de 2019, por la cual se designó a personal docente interino, afectado al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se solicita que se deje sin efecto, a partir del 1 de abril de 2019, en su designación interina el aditamento: "...con extensión de funciones en Cát. "B" de Teoría General del Proceso...", conforme CUDAP: EXP-UNC: N°63618/2018;

Que asimismo, se solicita que se rectifique el cargo en el cual se concede su licencia presupuestaria sin goce de haberes, esto es, Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (C.114) por concurso conforme Resolución HCS N°144/2014, que aprobó su control de gestión docente 2013/2018;

El informe favorable del señor Secretario Académico de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, en consecuencia, resulta procedente y necesario rectificar parcialmente la mencionada resolución, a fin de subsanar la situación planteada;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución HCD N°49/2019, en lo referido a la designación interina de la señora Profesora Ab. ANAHÍ MARÍA SANDIANO (Leg.27426), disponiendo que: donde dice: "...con extensión de funciones en Cát. "B" de Teoría General del Proceso, concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente, ded. Simple por concurso...", debe decir: "...concediéndole al mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente, ded. Semiexclusiva por concurso...", quedando el resto del artículo sin modificar.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



VICTORINO BOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°128/2019



DR. GUILLERMO BARRERA BUTEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA